

**MARCO A. NAVARRO ALÉS**, TÉCNICO DEL SERVICIO DE R.S.U. Y MEDIO AMBIENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL Y **SANTIAGO LUQUE DÍAZ**, TÉCNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANILVA, CON RELACIÓN AL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL REFUERZO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE MANILVA (MÁLAGA), **INFORMAN**:

1. El pasado 2 de mayo, la mesa de contratación del concurso de referencia, procedió a la apertura de los **Sobres A: "Documentación Administrativa"** de las distintas candidaturas presentadas, admitiéndose a trámite en el procedimiento las ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

- AUDECA, S.L.U., empresa filial del Grupo Elecnor
- UTE formada por COVICO 2015, S.L. y GRUPORAGA, S.A.
- FCC Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- URBASER, S.A.
- RECOLTE Servicios y Medioambiente, S.A.U.

2. Seguidamente, se procedió a la apertura de los Sobres de la "**Documentación Técnica**", solicitándose a los técnicos invitados a la mesa de contratación que examinasen las ofertas presentadas, correspondiente al apartado 15 del pliego de prescripciones técnicas.

3. Analizada la "**Documentación Técnica**" de cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se indica principalmente lo siguiente:

- Todas las empresas licitadoras han presentado la correspondiente "Memoria Técnica", con mayor o menor grado de detalles, en formato debidamente encuadernado y en soporte digital.
- La formación de equipos y turnos de trabajo se ajustan básicamente a lo establecido en el pliego. No obstante, los turnos definitivos deberán ser acordados entre la empresa adjudicataria y el ayuntamiento de Manilva.
- Los salarios propuestos para las distintas categorías profesionales se ajustan a los importes mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Se entiende que las características técnicas de los equipos, no especificadas en las ofertas pero definidas en el pliego, deberán ser de obligado cumplimiento a la empresa que resulte adjudicataria del servicio.
- Todos los equipos aportados por la empresa que resulte adjudicataria deberán tener certificados de homologación y podrán ser rotulados según las indicaciones del ayuntamiento.
- Todas las empresas licitadoras indican que la instalación base del servicio se ubicará dentro del Término Municipal de Manilva. La empresa que resulte adju-

dicataria deberá garantizar que la instalación cuenta con la preceptiva licencia municipal y con la conformidad del ayuntamiento.

- Todas las empresas licitadoras señalan en sus ofertas que designarán a un Jefe de Servicio o Responsable del Servicio que actuará como interlocutor con la administración. El técnico asignado por la empresa adjudicataria deberá contar al menos con titulación técnica de grado medio y con una experiencia demostrable en la gestión de este tipo de contrato.
- Cuando en la oferta presentada no se indica alguna determinada característica técnica del equipo, se entiende que el licitador se ajusta a los requisitos mínimo establecidos en el pliego.
- Cuando en la oferta de un licitador se han observado discrepancias de alguna determinada característica técnica del equipo, en distintos apartados del documento, se entiende que la característica aceptada es la que se ajusta a los criterios definidos en el pliego.
- Cuando en la oferta presentada por FCC se habla de la Ciudad de Melilla (pág. 9) o del ayuntamiento del Puerto de Santa María (pág. 74 y 75) entendemos que se debe a un error y se refiere al ayuntamiento de Manilva.
- Destacamos del proyecto presentado por FCC la propuesta de una Plataforma de Gestión Informática, denominada VISION, para la planificación y seguimiento de procesos, la calidad y la comunicación con distintos interlocutores (ayuntamiento, ciudadanos, colectivos y trabajadores).
- Se adjunta al presente informe un cuadro con una lista de chequeos, donde se compara para los distintos equipos, los requisitos técnicos exigidos en el pliego con los requisitos técnicos ofertados por las empresas licitadoras.
- Se advierte a la mesa de contratación que en líneas generales, los proyectos presentados se ajustan a las necesidades del municipio de Manilva, pero si nos ajustamos estrictamente a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, se han detectado las siguientes deficiencias técnicas:
  - ◆ La UTE COVICO 2015 + GRUPORAGA oferta una baldeadora con una cisterna de 8 m<sup>3</sup> (8.000 litros) de capacidad, en aluminio, tratada en su interior para evitar su corrosión con aguas duras.  
  
En el PPT se exigía que la cisterna tenía que ser de acero inoxidable por ser un material de mayor calidad y durabilidad. No obstante queremos resaltar que la calidad del material de la cisterna no afecta al rendimiento del servicio pero no cumple con la exigencia del pliego técnico.  
  
Aprovechamos para destacar que esta oferta es la única que no presenta marcas o modelos de catálogos para sus equipos.
  - ◆ RECOLTE oferta una baldeadora con una cisterna de 8 m<sup>3</sup> (8.000 litros) de capacidad, con carenado envolvente liso, formado por paneles modulares de poliéster con estructura interior de aluminio. RECOLTE también oferta un vehículo auxiliar con un depósito de agua de 400 litros para el equipo hidrolimpiador.

Al igual que para la UTE COVICO 2015 + GRUPORAGA, aunque no cumple el PPT, la calidad del material de la cisterna **no afecta al rendimiento**

del servicio pero no cumple con la exigencia del pliego técnico.

Sin embargo en cuanto a la capacidad del depósito del equipo hidrolimpiador, el disponer de un menor volumen de agua en el depósito (20% menos) del equipo hidrolimpiador además de no cumplir con la exigencia del pliego **puede suponer una pérdida de rendimiento en las labores de limpieza del servicio en detrimento de la calidad y efectividad del servicio.**

Y para que conste y surta efecto donde proceda, se firma el presente documento en Manilva, a 8 de mayo de 2015.

Fdo.: Marco A. Navarro Alés



I.T.O.P. e Ingeniero Civil

Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occtal.

Fdo.: Santiago Luque Díaz



Ingeniero Superior Industrial

Ayuntamiento de Manilva